



Lanús, 12 de mayo de 2022.

DECRETO N° 1867.

VISTO

La sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante en el expediente N° RRHH RPE-000023-2021, (H.C.D. D-00175-22); y

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 6 de mayo del año 2022, obrante en el expediente N° RRHH RPE-000023-2021 (H.C.D. D-00175-22), por la cual se reconoce de legítimo abono y se autoriza el pago de la suma total de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO, CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 10.881,28), a favor de la Sra. QUIROGA, Viviana Claudia, D.N.I. N° 16.437.200, en concepto de 10 días hábiles de Licencia no Gozada 2019, perteneciente al ex agente BELTRAMINI, Cesar, Legajo N° 24.621/7 (fallecido).

Artículo 2º: Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 13429; publíquese en el Boletín Municipal; cumplido, remítase a la Secretaría de Economía y Finanzas.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; cumpliméntese el trámite dispuesto en el artículo 2º del presente; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por